



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### 4323 Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 14 de agosto de 2024, Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco aprobó resolución donde procede a delegar en D. Pedro José Baró Jiménez, que ostenta la 1.ª Tenencia de Alcaldía, la totalidad de las funciones que le corresponden, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante la ausencia de su titular, que serán los dos períodos siguientes:

A) Período 1: (4 días hábiles) Días 20 a 23 de agosto de 2024, ambos inclusive.

B) Período 2: (4 días hábiles) Días 29 de agosto a 3 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

En Torre Pacheco, a 14 de agosto de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.